



Lima, 04 de octubre de 2023

Oficio 0150- 2023-2024/CDRGLMGE-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que en la sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 03 de octubre del presente año, se aprobó por mayoría el pedido presentado por la Congresista **Lady Camones Soriano** para solicitar al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley N° **5362/2022-CR**, que propone la Ley General de Contratación Pública, sea derivado a esta Comisión a la que, por especialidad y mandato de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, le corresponde tener competencia para dictaminar.

Al respecto, es necesario precisar como antecedente que con Oficio 0312023-2024/CDRGLMGE-CR, de fecha 31 de agosto de 2023, se presentó similar pedido respecto del Proyecto de Ley 5472/2022-PE, Ley de Contrataciones del Estado; decisión que fue tomada por unanimidad de la Comisión en su sesión de fecha 29 de agosto de 2023; en atención a que tiene por finalidad modernizar el Sistema Nacional de Abastecimiento, así como estandarizar los requerimientos de lo que contrata el Estado, ofreciendo modernización, transparencia, y simplificación en la optimización de los procesos de contratación pública, que son temas propios de la modernización de la gestión del Estado.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de octubre de 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Comisión de Desam-
bilización, en atención a lo
establecido en el artículo 77 del
Reglamento del Congreso. —



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El presente pedido, al igual que el anterior explicitado en el párrafo precedente, se sustenta no solo en las competencias de esta comisión para ver los asuntos relativos a la Modernización de la Gestión del Estado, sino al mandato de la Ley 27658, numeral 1.2 del artículo 1, que dispone que la comisión que presido es la encargada del proceso de modernización de la gestión del Estado, en coordinación con el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, solicito a su digna presidencia poner a consideración del Consejo Directivo el pedido de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, a efectos que el Proyecto de Ley **5362/2022-CR** también sea derivado a esta comisión, para estudio y dictamen.

Sin otro particular, la ocasión es propicia para renovar mi estima personal.



Firmado digitalmente por:
ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Enrique FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Atentamente, 23 16:47:05-0500

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Presidente

**Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **octubre** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 10 de octubre de 2023, pase la iniciativa legislativa 5472/2022-PE para su estudio y dictamen, como tercera comisión, a la Comisión de:

**DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de octubre de 2023

Oficio 129-2023-2024-ADP-CD/CR

Señor congresista

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la
Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 10 de octubre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase también para estudio y dictamen de la comisión que preside, como tercera comisión, el Proyecto de Ley 5472/2022-PE, por el que se propone establecer el marco normativo para la contratación de bienes, servicios y obras con el Estado; en atención a la petición formulada con el Oficio 31-2023-2024/CDRGLMGE-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cvd.

c.c. Área de Trámite Documentario

1284538